PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIO DEL META

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC-MTA-CISM-015-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS APRENDICES DEL PROGRAMA DE POBLACIÓN VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO, FIC, Y SOSTENIMIENTO REGULAR ADSCRITOS AL CISM"

La subdirectora (E) del Centro de Industria y Servicio del Meta del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. **MC-MTA-CISM-015-2024** teniendo en cuenta que dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron las siguientes manifestaciones de interés de MiPymes;

1. CONVIL SOLUCIONES S.A.S, NIT: 901.151.222-4 – Solicitud MiPymes con domicilio en Carrera 32D 17-86, Piso 1, San Alonso, Bucaramanga, Santander , cumple con los requisitos establecidos.
2. DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S. NIT – 900.734.265 - 1, Solicitud MiPymes con domicilio en barranquilla, cumple con los requisitos exigidos.
3. GRUPO DE LICITACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S. NIT 830.095.575 Solicitud MiPymes con domicilio en barranquilla, cumple con los requisitos exigidos

Las tres (3) Solicitudes de limitación a MiPymes Nacional, las cuales cumplen con los requisitos exigidos.

Por lo anterior, la presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*".

La entidad dentro de su facultad, en aras de incentivar el comercio empresarial y verificado el análisis de sector realizado se encontró que hay pluralidad de personas y/o empresas interesadas en participar dentro del proceso que se encuentra ubicadas a nivel Nacional, por lo anterior se procede a limitar **a MiPymes con domicilio a nivel Nacional.**

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes se procede a

limitar el proceso a MiPymes a nivel Nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

Lina Ma. Solano L.

Firmado digitalmente por LINA MARIA SOLANO LOZANO
Fecha: 2024.07.30 14:24:49 -05'00'

LINA MARIA SOLANO
Subdirectora (E) de industria y Servicio del Meta
Correo Electrónico: subdirección.cism@sena.edu.co

Proyectó y reviso: Magali Alba Pérez– Abogada de Apoyo Gestión Contractual